



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)

Señora Juez: Paso el presente proceso instaurado por ALFONSO MARTINEZ MOVILLA, contra el señor EDWIN MOISES RODRIGUEZ JIMENEZ, con radicado 08-638-40-89-003-2021-00092, proceso Ejecutivo Singular, a fin de que se resuelva el ultimo memorial anexo, que fue allegado al correo institucional solicitando requerir al comandante de la policía de Sabanalarga.
Sírvase proveer.
Sabanalarga, 18 de octubre de 2023.

EWAR DAVID RUIZ PAJARO
SECRETARIO

JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANALARGA EN ORALIDAD.
Sabanalarga, Dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023). -

Radicado: 08-638-40-89-003-2021-00092
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: ALFONSO MARTINEZ MOVILLA
Demandado: EDWIN MOISES RODRIGUEZ JIMENEZ

ASUNTO

Se requiere a pagador.

CONSIDERACIONES

Dentro del proceso de la referencia la parte ejecutante solicita que se requiera al comandante de la policía del comando de Sabanalarga, a fin de que manifieste porque no ha dado cumplimiento al oficio No. 0428 de fecha 12 de abril del año 2023, revisado la misma considera este despacho que procede hacer el requerimiento al pagador, con la advertencia de que trata el Parágrafo 2º del Numeral 11 del Artículo 593 del C.G.P.

RESUELVE:

UNICO: REQUIÉRASE al comandante de la policía del comando de Sabanalarga, a fin de que manifieste las razones por las cuales no ha dado cumplimiento a lo ordenado en Oficio No. 0428 de fecha 12 de abril del año 2023, en el sentido de practicar la aprensión e inmovilización de la motocicleta de placas DYX-27E, marca Yamaha, línea FZ15N, modelo 2017, numero de motor G3E9E0031774 Y NUMERO DE CHASIS 9FKRG2110H2031774,, con la advertencia de que trata el Parágrafo 2º del Numeral 11 del Artículo 593 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ

ROSA A. ROSANIA RODRIGUEZ.

**Juzgado Tercero Promiscuo
Municipal Oralidad de Sabanalarga
(Atlántico)**

Sabanalarga, 19 de octubre de 2023
Notificado por estado N.º 0147

EWAR DAVID RUIZ PAJARO
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)

Palacio de Justicia: calle 19 N.º 18 - 47. Piso 1.º
Teléfono: (035) 3 88 5005, ext. 6023. www.ramajudicial.gov.co
Correo: j03prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 314 324 6863; Twitter: @j03prmpals_larg
Sabanalarga – Atlántico. Colombia



Firmado Por:
Rosa Amelia Rosania Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c33f6d9c866e711e69cf11237372c0ac3d2564fecf74fd22b44f6c95e8c0a86f**

Documento generado en 18/10/2023 04:31:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>